



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

ORDEN DE 12 DE ENERO DE 2015, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O DE SUSTITUCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ABC.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 9 de enero de 2015, se convoca a aquellos integrantes de las listas de interinos de las especialidades de Tecnología, Biología y Geología, Física y Química o Economía del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el marco del programa ABC.

El apartado primero de la citada Orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

El apartado cuarto de la citada Orden establece la composición de la Comisión de Selección que valorará la prueba prevista anteriormente.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO: Designar como miembros de la Comisión de Selección de aspirantes, establecida en el apartado cuarto de la citada Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 9 de enero de 2015, a los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente:

D^a Salomé Castaño Garrido.

Vocales:

D. Juan de la Cruz González Férez.

D. Francisco Martínez Sánchez.

SEGUNDO.- Aquellos miembros de la Comisión, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente Orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 2008, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia a 12 de enero de 2015.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(Orden de 30 de octubre de 2008)



Fdo. Enrique Ujaldón Benítez.